



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0650

DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, la Circular 0021 del 17 de marzo de 2020 emanada del Ministerio del Trabajo, el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el artículo 9 ibidem, dispone que *“salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”*.

Que el artículo 12 del citado Decreto, prevé que *“Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”*.

Que a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus, por lo que se expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por parte del Gobierno Nacional.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, mediante el Decreto 000140 del 13 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el Departamento del Atlántico y se adoptaron medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del COVID-19 a la jurisdicción del Departamento.

Que mediante Circular 0021 del 17 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo estableció las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de Covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria, entre ellas otorgar las vacaciones anuales anticipadas a los empleados, inclusive sin que hayan cumplido el año de servicio.

Que a través de circular 0013 del 20 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Departamental, a partir del 24 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, suspendió los términos para todos los trámites que se surten en la entidad.

Que en virtud de lo anterior, este Despacho considera necesario conceder vacaciones anticipadas a los funcionarios de la Planta Central de la Secretaría de Educación Departamental financiada con Recursos del Sistema General de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0650

DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”**

Participaciones SGP, por el periodo comprendido del **20 de mayo hasta el 10 de junio de 2020**, relacionados a continuación:

N.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
1.	1043023401	CUENTAS URDANETA FARID ENRIQUE	Auxiliar de Servicios Generales	470	22
2.	32.627.105	DENNIS SOFIA MORALES BRAVO	Auxiliar Administrativo	407	16
3.	42878693	BARRIENTOS ROMERO GLORIA ELENA	Secretaria	440	17

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones anticipadas a los funcionarios de la Planta Central de la Secretaría de Educación Departamental financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, por el periodo comprendido del **20 de mayo hasta el 10 de junio de 2020**, relacionados a continuación:

N.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
1.	1043023401	CUENTAS URDANETA FARID ENRIQUE	Auxiliar de Servicios Generales	470	22
2.	32.627.105	DENNIS SOFIA MORALES BRAVO	Auxiliar Administrativo	407	16
3.	42878693	BARRIENTOS ROMERO GLORIA ELENA	Secretaria	440	17

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día **jueves 11 de junio de 2020**.



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0650

DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”**

**PARÁGRAFO:** Los funcionarios no podrán exigir que se le asigne un nuevo periodo de vacaciones luego de cumplir el año de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Barranquilla, a los quince (15) del mes de mayo de 2020.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero  
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)  
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica

ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo



NIT: 690.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i s Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co